

LA TEORÍA DE LA INTENCIONALIDAD DE JOHN SEARLE

The theory of intention of John Searle

GABRIEL JAIME ARANGO RESTREPO*

Fundación Universitaria Católica del Norte/Medellín-Colombia
gjarangor@ucn.edu.co

Resumen

El problema de la intencionalidad ha sido el foco de discusiones filosóficas desde sus inicios hasta el día de hoy y las diferentes explicaciones que se han dado al respecto han dado pie a la construcción de sistemas filosóficos de todo tipo. Lo común a estos sistemas ha sido el uso del término intencionalidad, en sentido filosófico, separado del de intención, en el sentido vulgar, pese a que ambos son actos voluntarios dirigidos hacia objetos. Dicho uso da lugar a confusiones que evitan la producción de nuevo conocimiento y que, para ser aclaradas, implican un nuevo tratamiento de la intencionalidad, para la cual es útil la filosofía del lenguaje y de la mente de John Searle. Mediante la lectura crítica de algunos de sus textos más representativos al respecto y de algunos autores que han hecho un análisis de ellos, este artículo comienza clarificando el concepto de intencionalidad, entendiéndolo como una característica, tanto de la conciencia, como de la voluntad. Luego, expone a grandes rasgos la teoría de la intencionalidad en John Searle, pasando de los actos de habla a los estados mentales. Por último, describe los rasgos constitutivos del lenguaje humano y lo compara con el lenguaje computacional. Se concluye que la intencionalidad es una característica hasta ahora exclusiva de los seres humanos y que está en directa relación con el lenguaje y el seguimiento de reglas.

Palabras clave

Intencionalidad, actos de habla, estados mentales, lenguaje, John Searle.

Forma sugerida de citar: Gabriel Jaime Arango Restrepo (2017). La teoría de la intencionalidad de John Searle. *Sophia, colección de Filosofía de la Educación*, 22(1), pp. 81-100.

* Docente de la Fundación Universitaria Católica del Norte. Filósofo. Candidato a Magister en Filosofía. Código Orcid: orcid.org/0000-0002-5477-9924.

Abstract

The issue of intentionality has been the center of attention of the philosophical discussions, since its inception and continues to be a point of discussion today. The different explanations given in this regard have laid the foundation for the construction of philosophical systems of various types. What these systems have in common is that they use the term 'intentionality' in a philosophical sense, separate from the term 'intention' in a general sense, despite that both terms are aimed at objects of voluntary acts. This use of 'intentionality' without the significance brought by the term 'intention' leads to misunderstandings, which does not permit the production of new knowledge and in order to clarify them a new concept is required of the term 'intentionality'. In this sense, the philosophy of language and mind of John Searle is very useful. By critically analyzing many of the most representative texts on Searle's and other studies that have been done on this matter the concept of intentionality the research makes it clear that it is a feature of both the will and conscience. This paper will then touch on Searle's theory of intentionality by moving from speech acts to mental states. Finally, it describes the constituent features of the human language, and compares it with the computer language. It concludes that intentionality, for the moment, is exclusively a concept that can be applied to human beings and it is in direct relationship with language and following rules.

Keywords

Intentionality, speech acts, mental states, language, John Searle.

82



Introducción

El problema de la intencionalidad ha sido uno de los problemas más importantes de la filosofía, de tal manera que muchos filósofos, tales como Schopenhauer, Brentano y Popper, lo han tomado como el problema fundamental de la filosofía. Debido a esta misma importancia, debe procederse cuidadosamente a la hora de partir de una u otra definición de ella, pues si ésta es inadecuada, el sistema filosófico está débil desde sus bases.

La filosofía tradicional suele darle a los conceptos usos diferentes a los usos comunes, por lo cual su lenguaje se presta para confusiones y, en consecuencia, no logra avanzar en el conocimiento. De esto no ha salido bien librada la intencionalidad, lo cual implica que es necesario abordar el problema desde otra perspectiva. En este caso, se ha optado por la filosofía del lenguaje y de la mente de la tradición analítica.

Este trabajo busca identificar de qué manera la teoría de la intencionalidad de John Searle es una forma clara de abordar el problema y de proporcionar avances en lo que se refiere al conocimiento. Se sostendrá la idea de que la intencionalidad está en directa relación con el lenguaje y que, debido a esto, se encuentra en relación de causalidad con el origen de las instituciones humanas. Dicha idea cobra su importancia en el campo de la epistemología, pues permite a la filosofía realizar avances respecto a temas como la inteligencia y la objetividad, al igual que le permite dialo-

gar con los avances científicos y tecnológicos, los cuales no llegan siempre a conclusiones acertadas por falta de conceptos bien definidos.

Se procederá haciendo lectura crítica de textos de John Searle referentes a la intencionalidad y al lenguaje, al igual que de algunos estudios realizados al respecto a partir del autor. Con base en esto, el texto se dividirá en tres capítulos: el primero está dedicado al problema de la referencia, el cual es abordado desde la teoría de los actos de habla; el segundo se aplica a clarificar el concepto de intencionalidad y esboza brevemente la teoría de la intencionalidad de Searle; por último, el tercero describirá los rasgos fundamentales del lenguaje, a la vez que aplicará la teoría de la intencionalidad al lenguaje computacional.

La referencia como acto de habla

El problema de la referencia ha sido de vital importancia en la filosofía analítica contemporánea, al igual que para la filosofía del lenguaje que se despliega de dicha tradición, esto por su estrecha correspondencia con la significatividad de los conceptos, entendida como la relación entre un término y otro. Ahora, para hablar de la referencia debe tenerse claro, en primer lugar, el concepto de Acto de habla. Esto se debe a que, para Searle, la referencia es uno de ellos. Un acto de habla es la expresión de una intención mediante el ejercicio del habla o la escritura, reforzado por la entonación y, en ocasiones, por gestos. A su vez, hablar es participar en una forma de conducta gobernada por reglas.

Dicha forma de conducta es altamente compleja, pues está comprendida dentro de un sistema de reglas que abarca una gran cantidad de aspectos, y es a lo que Searle denomina *institución*. Por último, las reglas pueden ser regulativas o constitutivas. Las primeras, las regulativas, son aquellas que regulan la conducta, es decir, que dictan la forma en que deben llevarse a cabo las acciones. Éstas son variables y no determinan la realización de tal o cual acción. Se pueden contar entre ellas, por ejemplo, las normas de urbanidad, los dictámenes de la moda y los hábitos de estudio y pueden ser expresadas en el *analysans* (es decir, en la abstracción de un *analysandum* o proposición analizada) en forma de imperativo hipotético: “si X, entonces haz Y”. Por otra parte, las reglas constitutivas son invariables y hacen posible que se realice una acción. Son aplicables a los juegos y a las leyes jurídicas y se expresan en forma de tautología: “X cuenta como Y en el contexto C” (cf. Searle, 1994, pp. 42-45). Esto es importante porque los actos de habla están regidos por reglas constitutivas,



pero al ser emitidos comprenden también reglas regulativas. Ambas son aprendidas dentro de una institución, es decir, no existen reglas innatas.

Lo anterior lleva a Searle a buscar abstraer las reglas a partir de las cuales se puede decir que se está realizando determinado acto de habla, partiendo de unas condiciones específicas. En consecuencia, afirma que, para que un hablante lleve a cabo un acto de habla cualquiera deben darse tres condiciones fundamentales: 1) Se dan las condiciones de *input* (requeridas para que el oyente pueda comprender) y *output* (requeridas para hablar inteligiblemente, es decir, para que el hablante se haga entender). 2) El hablante tiene la intención de que la oración que emite produzca en el oyente la creencia de que se hace responsable que lo que dice es cierto se dan por medio del reconocimiento de la intención de producir esa creencia, y él tiene la intención de que este reconocimiento se logre por medio del reconocimiento de que la oración se usa convencionalmente para producir tales creencias. 3) Las reglas semánticas del dialecto hablado por el hablante y el oyente son tales que la oración se emite correcta y sinceramente si y sólo si se dan todas las condiciones requeridas para su emisión.

De estas tres condiciones se extraen las reglas para emitir cualquier acto de habla. Esto quiere decir que una proposición o enunciado es la expresión de una intención determinada mediante el seguimiento de unas reglas sin las cuales dicha expresión no sería posible: una proposición cuenta como expresión de una intención sólo cuando se cumplen todas las condiciones en el contexto adecuado. Por ejemplo, la proposición “Acepto”, emitida por un contrayente, cuenta como la aceptación de los compromisos matrimoniales sólo cuando se cumplen las reglas del acto de habla de la aceptación en el contexto de un matrimonio.

Para Searle, a diferencia de la filosofía tradicional, toda emisión de un enunciado es referencial. En este sentido, el enunciado “Juan fuma habitualmente” es una referencia explícita a Juan. Sin embargo, también lo son los siguientes enunciados: “¿Fuma Juan habitualmente?”, “¡Juan, fuma habitualmente!” y “¡Pluguiese al cielo que Juan fumara habitualmente!”, por lo cual es posible decir que todo acto de habla es una referencia a un objeto del cual se predica algo (Searle, 1994, p. 31).

Ahora bien, la explicación de la referencia como acto de habla de Searle se concentra, en un principio, en la referencia singular definida, es decir, en el caso en el que el hablante se refiere a un objeto singular y predica algo de él. Con base en esto, a continuación se puede ver cuáles son las condiciones para que pueda realizarse una referencia singular definida, pero luego poner en claro qué se quiere decir cuando se habla de ella.

El primer asunto problemático respecto a la referencia es el de los nombres propios. Advirtamos los siguientes enunciados:

1. “Sócrates fue un filósofo”; y
2. “Sócrates’ tiene ocho letras”.

En ellos son obvias dos cosas:

Primero, ambas oraciones comienzan con la misma palabra, y, segundo, el papel que la palabra juega en la emisión de la oración es completamente diferente en los dos casos, puesto que en 1 tiene su uso normal para referirse a una persona particular, y en 2 no tiene su uso normal, sino que se habla sobre ella, como lo indica la presencia de las comillas (Searle, 1994, p. 82).

Habitualmente se ha dicho que la palabra ‘Sócrates’ no es una palabra, sino que es el nombre propio de Sócrates, o lo que es lo mismo, una mención a Sócrates. No obstante, Searle juzga esta explicación como absurda, debido a que lleva a pensar que cuando se escribe ‘Sócrates’ se está haciendo referencia al nombre propio de Sócrates, pero cuando, por ejemplo, en otro texto un autor cita la mención del nombre propio de Sócrates hecha en éste, se está refiriendo a esta mención, y no al nombre propio de Sócrates. Y si en este texto se discute frente a la posición del autor al respecto de esta mención, no se hace referencia al nombre propio de Sócrates, sino a la mención de la mención hecha por dicho autor y así *ad infinitum*.

Searle resuelve esto de manera muy sencilla: “las palabras que van entrecomilladas han de considerarse como palabras sobre las que se está hablando (o palabras que se citan, etc.), y no como palabras que un hablante usa con sus usos normales” (Searle, 1994, p. 84). Dado esto, todo sustantivo usado en un enunciado tiene referencia; no hay sustantivos que no sean palabras, sino que hay palabras que se refieren a otras palabras, al igual que pueden referirse a objetos físicos, como una mesa, o a personajes ficticios, tales como Cancerbero o Sherlock Holmes. La referencia singular definida es la representación oral o escrita de un objeto cualquiera sea éste físico, lingüístico o ficticio.

Dicho esto, es necesario observar las condiciones para que pueda ser realizado el acto de habla de la referencia, el cual ha sido fundamental en la filosofía de todo tiempo y lugar, siempre que ésta se ha ocupado del conocimiento, o mejor dicho, de la intencionalidad de un hablante cuando se refiere a un objeto del mundo. Por demás, esto trasladará el problema del terreno de la semántica al de la pragmática, del significado

de las palabras a su relación con los eventos y, por ende, de la filosofía del lenguaje a la filosofía de la mente.

Debe tenerse en cuenta, primero, que hay dos axiomas para la referencia, a saber: el *axioma de existencia* y el *axioma de identidad*. El primero consiste en que “cualquier cosa a la que se hace referencia debe existir” (Searle, 1994, p. 85), recordando que, como se dijo anteriormente, los objetos pueden ser físicos, lingüísticos e, incluso ficticios¹. El segundo axioma se expresa de la siguiente manera: “Si un predicado es verdadero de un objeto, es verdadero de todo lo que sea idéntico a ese objeto, independientemente de las expresiones que se usen para hacer referencia a ese objeto” (Searle, 1994, p. 85). Searle incluye un tercer axioma, el cual llama de *axioma de identificación*, a saber: “Si un hablante se refiere a un objeto, entonces él identifica o es capaz, si se le pide, de identificar para el oyente ese objeto separadamente de todos los demás objetos” (Searle, 1994, p. 87).

Hay que diferenciar aquí una referencia completamente consumada de una referencia llevada a cabo con éxito. En la primera no hay ambigüedad alguna frente a cuál es el objeto que el hablante está identificando con la referencia; por ejemplo: “Sócrates es un filósofo”. En la segunda el hablante, pese a que no identifica el objeto sin dar lugar a una posible ambigüedad, puede describir el objeto si se le pide que lo haga. Esto se da cuando el oyente puede no identificar el objeto al cual se refiere el hablante, pero si a éste se le pide dar cuenta por él, éste puede describirlo de manera que el oyente pueda identificarlo. Al respecto, el profesor Freddy Santamaría afirma que para Searle, siguiendo a Frege, no basta un predicado descriptivo para identificar el modo en que se presenta el referente. Por el contrario, el hablante debe darle al oyente suficientes descripciones como para que éste tenga la información suficiente acerca del referente, de manera que puedan darse las condiciones de *input* y *output*:

Según Searle cualquier persona que use un nombre propio y se lo enseñe a otros, bien sea de manera ostensiva o por medio de una descripción (ambos métodos conectan el nombre al objeto para distinguirlo de otros objetos), debe estar preparada para sustituirlo por una descripción identificadora del objeto al que se hace referencia mediante el nombre propio, es decir, debe tener la habilidad para responder a la pregunta: ¿Acerca de quién o de qué estás hablando? (Santamaría, p. 112).

Ahora bien, algunas de estas descripciones pueden ser falsas o pueden no estar corroboradas, pero si al menos una de ellas corresponde al objeto referenciado, entonces ésta logra identificarlo al oyente. Dado esto, las descripciones acerca del objeto al cual se refiere el hablante pueden compararse

con un racimo. El nombre que se le asigna al objeto para identificarlo es un gancho del cual se desprende un racimo de descripciones que brindan información acerca de él. Por lo tanto, “el nombre propio tendrá sentido en la medida en que haya otras que lo confirmen y le den el respaldo necesario para seguir siendo ese nombre y no otro” (Santamaría, p. 115). Esto quiere decir que, siempre y cuando una de las descripciones sea cierta acerca del objeto referenciado, éste podrá ser identificado por el oyente y la referencia habrá sido realizada con éxito, pese a que no esté completamente consumada.

Con base en esto, las condiciones que deben cumplirse para llevar a cabo una referencia completamente consumada son: 1) Debe existir uno y sólo un objeto al que se aplica la emisión de la expresión por parte hablante; y 2) Debe dársele al oyente medios suficientes para identificar el objeto a partir de la emisión de la expresión por parte del hablante.

Ahora, para que una referencia esté completamente consumada, ésta debe ser llevada a cabo con éxito, por lo cual, tanto para una como para la otra, la segunda condición quedaría expresada del siguiente modo: Debe dársele al oyente medios suficientes para identificar el objeto a partir de la emisión de la expresión por parte del hablante, o el hablante, pese a no identificar el objeto sin dar lugar a una posible ambigüedad, puede describir el objeto si se le pide que lo haga. Se puede proceder, entonces, a enunciar las condiciones de la forma en que lo hace Searle: Una referencia se realiza con éxito cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- 1) Se dan las condiciones normales de *input* y *output*.
- 2) La emisión de la referencia ocurre como parte de la emisión de alguna oración o trozo de un discurso.
- 3) La emisión de la oración es la realización de un acto ilocucionario o que expresa una intención, o al menos es la emisión que se pretende realizar.
- 4) Existe algún objeto tal que o la referencia contiene una descripción identificadora de dicho objeto, o el hablante es capaz de completar la referencia con una descripción identificadora de él.
- 5) El hablante intenta que la emisión de la referencia aísle o identifique el objeto al oyente.
- 6) El hablante intenta que la emisión de la referencia identifique el objeto al oyente por medio del reconocimiento por parte del oyente de la intención del hablante de identificarle dicho objeto e intenta que ese reconocimiento se logre por medio del conocimiento que el oyente tiene de las reglas que gobiernan la referencia y su conciencia del contexto.
- 7) Las reglas semánticas que gobiernan la referencia son tales que ésta es emitida correctamente en la oración o en la parte de un discurso en determinado contexto si y sólo si se dan las condiciones 1-6. (Searle, p. 102).

A partir de aquí se puede decir que las reglas para realizar con éxito una referencia singular definida son:

Regla 1. La referencia debe emitirse solamente en el contexto de una oración (o algún trozo similar de discurso) cuya emisión podría ser la realización de algún acto ilocucionario. Las condiciones que corresponden a esta regla son las 2 y 3.

Regla 2. La referencia debe emitirse solamente si existe un objeto tal que o la referencia contiene una descripción identificadora de él o el hablante es capaz de complementar dicha referencia con una descripción identificadora de dicho objeto, y tal que, al emitir la referencia, el hablante intenta aislar o identificarle el objeto al oyente. Las condiciones que corresponden a esta regla son las 4 y 5.

Regla 3. La emisión de la referencia cuenta como identificar o seleccionar el objeto a (o para) el oyente (Searle, 1994, p. 103).

La regla 2 expresa también que se cumplen el axioma de existencia y el principio de identificación. Además, permiten reconocer la referencia como un acto intencional. De igual forma, la intención de referenciar, es decir, de identificar un objeto para alguien, se lleva a cabo a través de una expresión utilizada convencionalmente para referenciar y que, por lo tanto, cumple las reglas anteriormente mencionadas. A continuación, se abordará el asunto de la intencionalidad, de forma que haya más claridad respecto a lo que es un acto intencional y su relación con el lenguaje.

88



La teoría de la intencionalidad de John Searle

Antes de abordar el problema, es necesario poner en claro qué se quiere decir cuando se habla de intencionalidad. Esto porque es fácil confundirse al usar el término:

Por una parte, se pueden confundir los sentidos vulgar y filosófico de ‘intencionalidad’ (o ‘intencional’), o ‘intención’. Por otra parte, se puede confundir ‘intención’ (o ‘intencional’) con ‘intensión’ (o ‘intensional’) (Pujadas, 1988, p. 30).

El diccionario de la Real Academia de la Lengua remite del sustantivo *intencionalidad* al adjetivo *intencional*, del cual hay dos definiciones: 1) Deliberado, que significa “voluntario, intencionado, hecho a propósito” (Real Academia Española, 2014); y 2) “Dicho de un acto: Referido a un objeto. Dicho también de un objeto en cuanto término de esa referencia” (Real Academia Española, 2014). El significado del sustantivo *intención*, según el mismo diccionario, es “Determinación de la voluntad

en orden a un fin” (Real Academia Española, 2014). La primera definición de *intencional*, al igual que la de *intención*, son las que se suelen llamar vulgares o naturales, mientras que la segunda definición de *intencional*, que se subdivide en dos, corresponde al uso filosófico tradicional de la intencionalidad, en el cual los actos que se refieren a objetos son actos espirituales o interiores. Lo que no se tiene en cuenta en este uso es que la primera definición de *intencional* como acto deliberado es también una modalidad de la intención, dado que toda intención, en cuanto acto voluntario dirigido hacia un fin, se dirige a un objeto: “las intenciones (en sentido vulgar) son estados intencionales (en sentido filosófico)” (Pujadas, 1988, pp. 32-33).

Como es evidente, el uso filosófico de la intencionalidad, puesto que ha separado el término de su significado natural, ha dado lugar a confusiones, pues excluyen del conjunto de los actos intencionales a los actos voluntarios, los cuales efectivamente están dirigidos a objetos. Por lo tanto, si se quiere tener una visión clara de ella y que, por demás, dé lugar a nuevo conocimiento, es preciso dejar este uso a un lado y partir de una teoría que tenga en cuenta el uso común de la intencionalidad. En este caso, las investigaciones de Searle, pueden ser de utilidad para este cometido, debido a que en sus investigaciones, al igual que en las de Austin y Grice, sobresale el hecho de que la comunicación cotidiana entre personas es un acto intencional.

Searle considera que los actos son elementos esenciales de la comunicación lingüística. Al respecto, argumenta que cuando alguien considera que un ruido o unas marcas en un papel constituyen un mensaje, contempla dicho mensaje como producido por un ser con ciertas intenciones y, de no ser una producción intencionada, carece de sentido hacer un esfuerzo por tratar de entender su significado:

No sé cómo *demostrar* que la comunicación lingüística incluye esencialmente actos, pero puedo pensar en argumentos con los cuales se podría intentar convencer a alguien que fuese escéptico. Un argumento consistiría en llamar la atención del escéptico sobre el hecho de que cuando considera que un ruido o una marca sobre el papel es un caso de comunicación lingüística, como un mensaje, una de las cosas que se incluyen en su considerar así ese ruido o marca es que debe contemplarlo como habiendo sido producido por un ser con ciertas intenciones (Searle, 1977, p. 2).

Todo hablante, aquel que profiere una oración, tiene la intención de producir algo en el oyente. Esto lo sabe, por demás, el oyente. De ahí que en los actos de habla esté implícita la intencionalidad. La unidad bá-



sica de comunicación lingüística no es la oración, ni el símbolo ni la palabra, sino la producción de la pretensión o instancia en que los actos de habla son realizados:

En la realización de un acto ilocucionario [o acto de habla] el hablante intenta producir un cierto efecto, haciendo que el oyente reconozca su intención de producir ese efecto, y por lo tanto, si está usando las palabras literalmente, intenta que este reconocimiento se logre en virtud del hecho de que las reglas para el uso de las expresiones que emite asocian las expresiones con la producción de ese efecto (Searle, 1977, p. 8).

Todos los actos de habla están regidos por reglas², las cuales se extraen de unas condiciones que hacen posible la expresión de la fuerza ilocucionaria emitida bajo una intención, sea ésta la de prometer, aseverar, enunciar, pedir, referir, saludar, dar las gracias, etc. Sin embargo, las oraciones, pronunciadas o escritas, mediante las cuales nos comunicamos, no tienen la capacidad de representar por sí mismas la realidad, sino que son objetos del mundo como cualquier otro objeto y, por ende, no representan de forma intrínseca, sino que derivan de la intencionalidad de la mente:

Una oración es un objeto sintáctico sobre el que se imponen capacidades representacionales: las creencias y los deseos y otros estados Intencionales no son, como tales, objetos sintácticos (aunque pueden ser y normalmente son expresados en oraciones), y sus capacidades representacionales no son impuestas, sino que son intrínsecas (Searle, 1994, p. 13).

Los estados mentales, por su parte, representan la realidad de manera intrínsecamente intencional, es decir, su intencionalidad no les es impuesta; por el contrario, son por sí mismos actos intencionales, practicados de acuerdo con determinadas formas sociales. Por otra parte, los estados mentales tienen una base biológica, es decir, “están causados por las operaciones del cerebro al mismo tiempo que realizados en su estructura” (Searle, 1994, p. 15). Con base en esto, los actos de habla son un tipo de acciones humanas que parten de la capacidad que tiene la mente para relacionarse con el mundo. Cuando se emite, por ejemplo, la oración: “Prometo que estaré en la oficina mañana”, ésta no sólo se profiere intencionalmente, sino que expresa la intención de realizar efectivamente esta acción (Lucena, 2009, p. 26), o al menos se asume la obligación de hacerlo. Dicha intención corresponde a un estado mental, al igual que toda creencia y todo deseo. Según esto, la postura de Searle es internalista,

en cuanto que la intencionalidad propiamente dicha es una propiedad exclusiva del cerebro:

Searle mantiene una postura internalista a la hora de hablar de la intencionalidad, es decir, que los dos elementos más característicos de la intencionalidad, el contenido proposicional y el modo psicológico, se encuentran exclusivamente, según su postura, en la cabeza de la persona que tiene el estado intencional correspondiente (Arcara, 2008, p. 232).

Ahora bien, que Searle afirme que hay estados mentales intrínsecamente intencionales (esto porque existen estados mentales que, pese a ser conscientes, no son intencionales) lo separa de la mayoría de las ideas más influyentes de la filosofía de la mente (Searle, 1992, p. 14), por lo cual su pensamiento constituye una filosofía de la mente y una teoría de la intencionalidad con rasgos originales, pues, pese a que cronológicamente su interés comienza en la filosofía del lenguaje, éste sienta sus bases en la filosofía de la mente y no al contrario, como venían haciéndolo los analíticos, aunque se sabe deudor de esta tradición fundada por Frege, Russell y Wittgenstein, al igual que de Strawson.

Teniendo claro que para Searle la intencionalidad es una propiedad intrínseca de la mente y que el lenguaje la posee sólo de forma derivada o impuesta, en este aparte se procede a describir a grandes rasgos su teoría de la intencionalidad, pasando de los actos de habla a la estructura de los estados mentales.

Searle hace uso de conceptos aplicados ya en los actos de habla para desarrollar su teoría de la mente y explicar los estados mentales:

[...] la función principal del lenguaje es expresar nuestros sentimientos y pensamientos. Para Searle, cuando estamos realizando actos lingüísticos que no pretenden manifestar esos pensamientos y sentimientos, como las promesas, expresamos un estado intencional bajo la condición de sinceridad. Al igual que el acto ilocucionario [o acto de habla] se divide en la *fuerza ilocucionaria* y el *contenido proposicional*, los estados intencionales se dividen en el *tipo de estado* y el *contenido proposicional (en este caso contenido intencional)* y la *condición de satisfacción*. Actos de habla y estados intencionales comparten, a su vez, la obligatoriedad de la *dirección de ajuste* (Lucena, 2009, p. 71).

Searle define la intencionalidad como aquella característica de muchos estados y procesos mentales por la cual éstos se dirigen o son acerca de cosas del mundo. Son estados mentales, por ejemplo, creencias, deseos, intenciones, esperanzas, temores, entre otros. Estos poseen, como se ha dicho, intencionalidad intrínseca. De ésta se deriva, entre otros tipos

de intencionalidad, la intencionalidad lingüística, la cual es convencional y está presente en los actos de habla (Lucena, 2009, pp. 72-73). Así, el lenguaje depende de la intencionalidad, pero, a su vez, la intencionalidad posee una estructura lógica y, por ello, pueden analizarse los estados mentales intencionales de manera análoga a los actos de habla. Mientras estos se componen de una fuerza ilocucionaria con un contenido proposicional, los estados intencionales presentan un modo psicológico con un contenido intencional. El modo psicológico especifica el tipo de estado intencional (creencia, deseo, esperanza, miedo); por su parte, el contenido intencional es aquello hacia lo que éste se dirige:

[...] el contenido de un estado mental (como el contenido proposicional en el acto lingüístico) no debiera confundirse con el objeto de este pensamiento. El contenido forma parte del estado mental. El estado intencional no es sobre su propio contenido, sino sobre algún objeto (Lucena, 2009, p. 75).

En este sentido, cuando un hablante dice: “espero encontrar un lugar para sentarme en el parque”, el modo psicológico es la esperanza y encontrar un lugar para sentarse en el parque es el contenido intencional, aquello a lo que se dirige la espera.

De igual forma, tanto los actos de habla como los estados intencionales tienen una dirección de ajuste *palabras-mundo* y *mente-mundo*, respectivamente, la cual depende del modo psicológico. Las hipótesis, las percepciones, los recuerdos y las creencias tienen una dirección *mente-mundo*, debido a que estos modos psicológicos son verdaderos o falsos de acuerdo a si representan verdaderamente o no la realidad a la que se dirigen. En los deseos e intenciones, en cambio, el mundo debe ajustarse a ellos para que sean verdaderos, por lo cual la dirección de ajuste es *mundo-mente*. Los modos psicológicos son satisfechos si se cumplen las condiciones por las cuales es posible decir que la representación de la realidad se corresponde verdaderamente con ella.

Lo anterior lleva a la pregunta por cómo se relacionan los estados intencionales con la causación de efectos reales. Al respecto, “Searle sostiene que los seres humanos estamos biológicamente constituidos para aprehender directamente efectos que provocamos mediante nuestras acciones y, efectos provocados en nosotros por los objetos que percibimos” (Lucena, 2009, p. 79).

En otras palabras, la intencionalidad es causalmente autorreferencial, lo que implica que, para que sea intencional, un efecto causado debe corresponder a la intención de un estado mental determinado. Así pues,

intención y acción están íntimamente conectados, pese a que con ello no se garantice la correspondencia entre la intención de realizar una acción y la acción misma.

Con todo, Searle hace una distinción entre la intención previa, la cual constituye la primera causa de la acción que representa, y la intención en acción, que es lo que se hace con el fin de llevar a cabo dicha acción. Como ejemplo de esto, entrar a la casa de un amigo es la intención previa, mientras que tocar la puerta es la intención en acción. Que la intención previa no se lleve a cabo necesariamente en la intención en acción es lo que se conoce como libertad o libre albedrío.

Dicho esto, es casi imposible entender un estado intencional sin contemplarlo dentro de un conjunto de estados intencionales y bajo unas condiciones materiales y sociales específicas:

Un estado intencional sólo determina sus condiciones de satisfacción –y solamente así es el estado que es– dada [su] posición en una Red de otros estados intencionales y respecto de un Trasfondo de prácticas y supuestos pre-intencionales que ni son ellos mismo[s] estado[s] intencionales ni son parte de las condiciones de satisfacción de los estados intencionales (Searle, 1992, p. 34).

93
S

La totalidad de nuestros estados intencionales y sus condiciones de satisfacción están determinados, según lo anterior, por el conjunto de capacidades, habilidades, tendencias, hábitos, disposiciones, predisposiciones no cuestionadas y ‘saber hacer’ (Lucena, 2009, p. 84), las cuales son comunes –en cuanto se manifiestan en la mente de cada persona–, preceden sus estados mentales intencionales y, pese a estar antes de la representación (pese a ser pre-representacionales), enmarcan o contextualizan (y, por ende, posibilitan) la representación de la realidad por parte de ellos. Esto quiere decir que la intencionalidad de los estados mentales tiene lugar sólo en el contexto de una comunidad lingüística que sigue las mismas reglas y realiza prácticas institucionalizadas.

Como se puede ver, los actos de habla y los hechos institucionales guardan estrecha relación. Ciertamente, “hablar un lenguaje es tomar parte en una forma de conducta (altamente compleja) gobernada por reglas” (Searle, 1994, p. 22), y los hechos institucionales son aquellos que son realizados al interior de una institución humana. De igual forma, para Searle, toda institución es un sistema de reglas constitutivas:

Todo hecho institucional tiene como base un(a) (sistema de) regla(s) de la forma “X cuenta como Y en el contexto C”. Nuestra hipótesis de que hablar un lenguaje es realizar actos de acuerdo con reglas constitutivas

nos introduce en la hipótesis de que el hecho de que una persona haya realizado un cierto acto de habla, por ejemplo, haya hecho una promesa, es un hecho institucional (Searle, 1994, p. 60).

Una comunidad de hablantes puede comprenderse entre sí porque domina las mismas reglas y usa, por convención, mecanismos simbólicos para representar algo, es decir, porque está regida por un sistema de reglas constitutivas: por una institución. En este sentido puede hablarse de una relación ya no sólo entre hablantes, sino también de la relación entre dichos hablantes y el contenido del lenguaje.

Cuando dos hablantes discuten frente a un tema, dominan unas reglas del lenguaje y, a la vez, discuten sobre algo. Aquí los hablantes están refiriéndose a un particular del mundo, hacen referencia a un objeto, lo cual trasciende de la semántica a la pragmática: “Esta idea de Searle, es la que permite hablar de un trasladado del estudio del lenguaje al ámbito de la pragmática; ámbito en el que se asume que todo agente al hablar realiza acciones lingüísticas efectuadas bajo el cumplimiento de ciertas condiciones (Cuchumbé, 2014, p. 76)”. La comunicación siempre implica estados mentales de los hablantes dirigidos a cosas, es decir, estados mentales con contenido, y está mediada por las intenciones que se expresan en los actos de habla.

Lo anterior lleva el problema al terreno de la epistemología. Toda conversación es un hecho institucional que está siempre aduciendo a la veracidad de las referencias con respecto a los objetos y a la intencionalidad de los hablantes con respecto a los mismos:

[...] los hechos institucionales se asientan siempre en reglas constitutivas y si se pretende comprender los hechos institucionales resulta esencial comprender la intencionalidad, pues ésta refiere al modo de representación conceptual en virtud de lo cual la representación es acerca de algo, está dirigida a algo (Cuchumbé, 2014, p. 76).

El lenguaje no es, como ya se ha dicho, intrínsecamente intencional. Sin embargo, es un “mecanismo de representación indicado para pensar o simbolizar algo, elaboración cognitiva que depende del lenguaje pues parte del contenido del pensar o simbolizar es que en esa sentencia se satisface condiciones que existen sólo en relación con un sistema lingüístico” (Cuchumbé, 2014, p. 77), por lo cual es, a su vez, “condición previa de toda conducta y de toda realidad institucional” (Cuchumbé, 2014, p. 77). En este sentido, el lenguaje se constituye en causa de la existencia de toda institución.

Rasgos constitutivos del lenguaje y lenguaje computacional

Ahora bien, al igual que los hablantes humanos, los computadores también siguen reglas, de forma que, ante una pregunta, un computador puede hoy en día responder acertadamente y, en la mayoría de los casos, en el mismo idioma que el hablante. Una pregunta consecuente sería: ¿hay alguna diferencia entre el lenguaje humano del lenguaje computacional?, la cual remite, asimismo, a la pregunta por los rasgos constitutivos del lenguaje.

Ya se ha dicho que hablar un lenguaje es seguir reglas. Ahora bien, profundizar un poco en el seguimiento de reglas es útil para describir lo que es propio del lenguaje, pues el significado está intrínsecamente ligado al dominio de las reglas:

Aprender y dominar un lenguaje es (*inter alia*) aprender y haber dominado esas reglas. [...] cuando yo, hablando como hablante nativo, hago caracterizaciones lingüísticas del género especificado anteriormente, no estoy informando sobre la conducta de un grupo, sino que estoy describiendo aspectos de mi dominio de una habilidad gobernada por reglas (Searle, 1994, p. 22).

El dominio de una regla (o de un sistema de reglas) bajo la cual se emite una expresión es equivalente a comprender su significado, de la misma forma en que comprender el significado de una expresión es dominar la regla (o el sistema de reglas) bajo la cual fue dicha o escrita. Este dominio de las reglas hace parte de los procesos mentales que, en cuanto se orientan hacia un objeto, están guiados por las reglas que siguen hacia el contenido de los estados mentales, es decir, hacia el significado de las expresiones. En síntesis, el seguimiento de reglas produce la conducta:

Para entender adecuadamente la relación causal entre el significado de la regla y la conducta, es necesario indicar que Searle se propone hacer algo más que una explicación de las propiedades formales de la conducta; antes bien, le importa demostrar que ‘decir que estoy obedeciendo la regla es decir que el significado de la regla, esto es, su contenido semántico, juega algún género de papel causal en la producción de lo que efectivamente hago’ [Searle, 2001, 54 citado por Cuchumbé, 2014, p. 79].

La conducta, que aparece ya en la hipótesis de Searle, a saber: que hablar un lenguaje es tomar parte de una conducta, es el desarrollo, mayor o menor según sea el caso, de unas capacidades que, pese a no ser en sí mismas intencionales, subyacen a estructuras intencionales y disponen al



hablante para dar respuestas adecuadas. Así, cuando dos hablantes se comunican están, a la vez, ejercitando, en mayor o menor medida, sus capacidades mentales adquiridas a partir del seguimiento de reglas, las cuales son convencionales, es decir, hacen parte de una institución. Seguir una regla es, por lo tanto, un ejercicio, en primer lugar, semántico, en cuanto se aprende el significado de la regla mientras se adquieren disposiciones y capacidades para expresar algo, y en este ejercicio, aunque de forma no intrínseca sino impuesta, la sintaxis de las oraciones, la cual depende de las convenciones de una comunidad lingüística.

La diferencia entre el lenguaje humano y el lenguaje computacional es, entonces, que mientras el primero es intencional, el segundo sigue procesos formales según fines específicos. La mente humana se ocupa en las cosas siguiendo reglas de significado convenidas en la comunidad lingüística y, con base en ellas desarrolla determinadas conductas:

[...] la argumentación de Searle lleva a la conclusión de que seguir la regla no es un mecanismo formal que sirve para describir la conducta, sino un rasgo constitutivo del lenguaje que causa la conducta del agente, pues cuando el agente realiza un acto de habla ‘su inconsciente internalización de las reglas actúa realmente de manera causal para producir esa particular estructura sintáctica’ [Searle, 1995, 151 citado por Cuchumbé, 2014, p. 80)

El profesor Nelson Cuchumbé complementa esta explicación de Searle con dos principios de la estructura de la intencionalidad. El primero consiste en que el éxito o el fallo de una acción está determinado por la intencionalidad; el segundo en que las intenciones causan los movimientos con los cuales se llevan a cabo las acciones, tanto porque hacen que éstos acontezcan, como porque poseen contenido proposicional. Por lo tanto, la intencionalidad de la conducta es producto de la intencionalidad de la mente (Cuchumbé, 2014, p. 81).

El software del computador, por su parte, procesa información formal y ejecuta, de acuerdo con dicha información, las funciones para las que ha sido diseñado. Un cajero automático, por ejemplo, procesa la información dada cuando el usuario digita los datos necesarios y, en consecuencia, ejecuta la acción para la que fue diseñado: expedir dinero.

Lo que ocurre cuando se solicita dinero al funcionario del banco que ejerce como cajero es distinto, si bien a simple vista el resultado es el mismo. El funcionario también posee en su mente la estructura sintáctica de la información, pero no porque su cerebro esté diseñado para entregar el dinero solicitado de acuerdo con los datos suministrados, sino que, a dife-

rencia del cajero automático, al cual se le insertó la estructura sintáctica, el funcionario la ha generado de acuerdo con las disposiciones y capacidades adquiridas mediante el seguimiento de reglas (ejecuta una conducta) y, con base en ellas, comprende el significado de la información, la procesa y efectúa la acción de entregar el dinero al usuario de forma intencional. En palabras de Cuchumbé, “el computador sólo realiza operaciones en el nivel sintáctico, mientras que la mente realiza acciones en el nivel de la simulación y duplicación de los pensamientos y las sensaciones” (2014, p. 82).

Dado esto, el contenido semántico significativo corresponde al sistema lingüístico que determina las creencias, los deseos, las sensaciones y los pensamientos a los que los hablantes se dirigen mediante las palabras con las cuales, convencionalmente, emiten referencias a objetos del mundo³. Los diferentes tipos de estados mentales (creencias, deseos, sensaciones, pensamientos, etc.) “poseen siempre contenidos plenamente intencionales que son creados por la mente o capacidad de representación determinada por el lenguaje” (Cuchumbé, 2014, p. 84).

Como corolario, para Searle, “un programa de computador no puede jamás ser una mente, porque la mente constituye una experiencia intencionada causal que capacita a los seres humanos para realizar acciones no sólo de simulación, sino también de multiplicación de los pensamientos y las sensaciones” (Cuchumbé, 2014, p. 84).

Según esto, es posible decir que, a partir de la intencionalidad, la mente no sólo manipula símbolos formales, tal como lo hacen los computadores, sino que crea significados y los asigna a los objetos del mundo con base en el seguimiento de una (un sistema de) regla(s) convencional(es). Debido a que los computadores no pueden hacer esto, no tienen, por ende, la capacidad de crear instituciones, tales como el dinero, la política, la escuela, la religión y el matrimonio.

Conclusiones

Todo acto de habla es una intención expresada en una oración e implica la referencia, la cual, a su vez, relaciona un concepto a un conjunto de objetos mediante una serie de descripciones identificadoras. Ahora bien, la mente es esencialmente intencional, no sólo en el ámbito cognitivo, es decir, en cuanto piensa conscientemente en objetos, sino también, y sobre todo, en el volitivo, en cuanto que tiene la determinación voluntaria de ordenarse hacia un fin. Hacer esta claridad permite que el problema de la intencionalidad pueda abordarse sin dar lugar a confusiones, debido

a que da cabida a todos los actos intencionales, entre ellos los actos de habla. Éstos son intencionales por imposición, es decir, por la fuerza ilocucionaria que se les impone al hablar según reglas determinadas y con base en el contenido intencional y el modo psicológico del estado mental correspondiente.

Lo anterior da pie a pensar que el lenguaje y el pensamiento no son lo mismo, sino que son análogos, pues mientras que la mente es intrínsecamente intencional, el lenguaje posee una intencionalidad derivada o impuesta. No obstante, el lenguaje es un puente entre la mente y las cosas y el contexto en el cual la intencionalidad puede desarrollarse, de ahí que proporcione tesis sólidas a partir de las cuales puede fundarse una teoría del conocimiento y de la racionalidad adecuada para responder a los problemas que han surgido actualmente en ámbitos tales como el de la ciencia, la moral, la comunicación, la telecomunicación y la religión. Esto porque la intencionalidad está relacionada directamente con la objetividad, la cual se mueve en el ámbito de la semántica y la pragmática.

Hoy en día, el problema de la inteligencia es ampliamente discutido. Las ciencias cognitivas mantienen el debate frente a la inteligencia artificial y su posible equiparación con la inteligencia humana. Al respecto, la teoría de la intencionalidad de John Searle, la cual, como se ha visto, tiene como eje transversal el lenguaje, aporta sobremanera a la discusión. La intencionalidad es el rasgo constitutivo del lenguaje, y hasta ahora sólo los seres humanos cuentan con ella. La inteligencia humana es, entonces, el modelo según el cual funciona lo que se denomina Inteligencia Artificial, y no al contrario. Esto lleva a decir que la comunicación sigue siendo un hecho exclusivamente humano, pese a que el lenguaje formal puede dar y recibir información de manera efectiva, facilitando los procesos institucionales y dando posibilidad a nuevos adelantos técnicos, científicos, sociales, políticos, escolares, etc. Estas instituciones, no obstante, son el fruto y el desarrollo de una comunidad lingüística que crea y dinamiza significados.

Notas

- 1 Searle dice que los objetos lingüísticos y ficticios tienen una existencia parasitaria. Éstos últimos sólo existen en el mundo de la ficción, de manera que podemos decir que Sherlock Holmes existe, pero hablar de la esposa de Sherlock Holmes es una completa falsedad. De igual forma, la capa roja de Caperucita es en verdad roja. Esto significa que la existencia parasitaria es tal porque se deriva de las reglas de la existencia propiamente dicha (cf. en Searle, 1994, pp. 86-87)
- 2 Cabe recordar que Searle extrae las siguientes reglas de la función proposicional del acto de prometer, y que, a partir de él extiende el análisis a todos los actos de habla:

Regla 1: P ha de emitirse solamente en el contexto de una oración cuya emisión predica algún acto futuro A del hablante H. Sin esta regla no son posibles las demás. De las condiciones (4) y (5) se extraen las reglas 2 y 3 o reglas preparatorias, a saber: Regla 2: p ha de emitirse sólo si el oyente S preferiría que H hiciese A a que no hiciese A, y H cree que S preferiría que H hiciese A a que no hiciese A.

Regla 3: p ha de emitirse solamente si no es obvio tanto para H como para S que H no hará A en el curso normal de los acontecimientos.

La condición de sinceridad (6) genera la regla 4 o regla de sinceridad:

Regla 4: p ha de emitirse solamente si H tiene la intención de hacer A.

De igual forma, la regla 5 o regla esencial se extrae de la condición esencial (7):

Regla 5: La emisión de p cuenta como la asunción de una obligación de hacer A. Esta regla no puede aplicarse si las reglas 2 y 3 no se cumplen. Por otra parte, sin la regla 5 no existe promesa, por lo cual ésta es una regla constitutiva del acto de prometer, mientras que las reglas de 1 a 4 toman la forma de imperativos (Searle, 1977, p. 13).

- 3 Para Searle, una proposición no es sólo una aserción, sino toda expresión en la que se predica algo de un objeto: “Imaginémonos un hablante y un oyente y supongamos que en circunstancias apropiadas el hablante emite una de las oraciones siguientes:

1. Juan fuma habitualmente.
2. ¿Fuma Juan habitualmente?
3. ¡Juan, fuma habitualmente!
4. ¡Plugiuese al cielo que Juan fumara habitualmente!

[...] Al emitir 1 un hablante está haciendo (lo que los filósofos llaman) una aserción, en 2 está planteando una pregunta, en 3 está dando una orden y en 4 (en una fórmula un tanto arcaica) está expresando un anhelo o deseo. Y al realizar cada uno de esos cuatro actos diferentes el hablante realiza otros ciertos actos que son comunes a los cuatro: al emitir cualquiera de esas oraciones el hablante se refiere a, menciona o designa un cierto objeto, a saber: Juan, y predica la expresión «fuma habitualmente» (o una de las formas de su conjugación) del objeto referido. De este modo, diremos que en la emisión de las cuatro la referencia y la predicación son las mismas, aunque, en cada caso, aparezca la misma referencia y predicación como parte de un acto de habla completo que es diferente de cualquiera de los otros tres. Así separamos las nociones de referir y predicar de las nociones de actos de habla completos, tales como aseverar, preguntar, ordenar, etc. La justificación de esta separación reside en el hecho de que puede aparecer la misma referencia y predicación al realizar diferentes actos de habla completos” (Searle, 1994, p. 32).



Bibliografía

ARCARA, Paolo

- 2008 La mente en John Searle: intencionalidad y causalidad. *Excerpta e dissertationibus in Philosophia*, 18, 205-293. Disponible en: <http://dadun.unav.edu/handle/10171/7209>

CUCHUMBÉ, Nelson

- 2014 Lenguaje y rasgos constitutivos en John Searle: aporte al estudio de los procesos mentales. *Praxis Filosófica*, 38, 71-87. Disponible en: <http://praxisfilosofica.univalle.edu.co/index.php/filosofica/article/view/2842/2851>

LUCENA, Isabel

2009 *La ontología política de John R. Searle. Un análisis desde la teoría de los hechos institucionales*. Sevilla: Aconcagua libros.

PUJADAS, Lluís

1988 Intención, intención e intencionalidad. *Taula*, 10, 29-41. Disponible en: <http://www.raco.cat/index.php/Taula/article/viewFile/70626/89819>

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

2014 *Diccionario de la lengua española* (23° ed.). Madrid: Espasa. Disponible en: <http://dle.rae.es>

SEARLE, John R.

1977 ¿Qué es un acto de habla? Traducido por Luis M. Valdés Villanueva. Revista *Teorema*, 1-17. Disponible en: <http://digibuo.uniovi.es/dspace/handle/10651/23275>.

1992 *Intencionalidad. Un ensayo en la filosofía de la mente*. Trad. Enrique Ujaldón Benítez, revisión de Luis M. Valdés Villanueva. Madrid: Tecnos, S.A.

1994 *Actos de habla. Ensayo de filosofía del lenguaje*. Trad. Ediciones Cátedra. Barcelona: Planeta-De Agostini.

100



Fecha de recepción del documento: 27 de agosto de 2016

Fecha de revisión del documento: 15 de septiembre de 2016

Fecha de aceptación del documento: 20 de noviembre de 2016

Fecha de publicación del documento: Enero de 2017